

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32861** BARCELONA

Edicto

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 648/2011 en el que se ha dictado con fecha 22/09/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Axis Informática y Comunicaciones, S.L. con CIF B60166857 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Axis Informática y Comunicaciones, S.L. con domicilio en C. Dali, 12 Parets del Vallés.

Administrador/es concursal/es: D.D.<sup>a</sup> Daniel Capdevila Dalmau, con domicilio en Tuset, 34 pral A, 08006 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 23 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A110074297-1